



Lugar y Fecha:.....

Sres.

Banco de Tierra del Fuego

Sucursal:

Presente

Ref.: ORDEN DE PAGO N° ..... IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA: .....

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIL/CUIT:

**DATOS DEL ORDENANTE**

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio / Plaza / País:

**DATOS DE LA OPERACIÓN**

Declaro/amos bajo juramento que la operación detallada en el presente y que fuera liquidada con crédito en la cuenta que mantengo/hemos en vuestra institución corresponde al concepto que a continuación se indica:

Código y Descripción del concepto (1): .....

De corresponder a cobro de exportaciones, se detallan los permisos de embarque afectados a la presente operación:

Permiso de Embarque N°	FOB (2)	FLETE (2)	SEGURO (2)	TOTAL (2)

Documentación adjunta:

Presto/amos mi/nuestra conformidad a la liquidación practicada para la presente operación y al cobro de vuestras comisiones, gastos y/o impuestos. En caso que los fondos hubieren sido acreditados en mi/nuestra cuenta en dólares estadounidenses (canje), acepto/amos el correspondiente registro técnico practicado bajo código de concepto: A10 – “Débito/crédito en moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior”.

**COMISIONES Y CARGOS**

1. **Órdenes de pago recibidas del exterior:**
  - a. **Por cobro de exportación:** 0,125 % - Mínimo U\$S 50,00 más gastos de comunicación.-
  - b. **Otros Conceptos:**
    - i. Por operaciones de hasta U\$S 500,00: comisión 2,50%.-
    - ii. Por operaciones de hasta U\$S 1.000,00: comisión fija U\$S 25,00.-
    - iii. Por operaciones de hasta U\$S 2.000,00: comisión fija U\$S 37,50.-
    - iv. Por operaciones por montos mayores: 0,250 % - Mínimo U\$S 50,00.-
2. **Pago de O.P. de otros Bancos del país:** 0,125 % - Mínimo U\$S 20,00.-
3. **Conceptos Adicionales:**
  - a. **Gastos de comunicación:** fijo U\$S 25,00.-
  - b. **Libre de gastos para el beneficiario:** fijo U\$S 30,00.-
  - c. **“Stop Payment” – Orden de no pagar:** fijo U\$S 100,00 cada una.-
  - d. **Correo privado (Courier):** fijo U\$S 40,00.-
  - e. **Correo aéreo certificado:** fijo U\$S 20,00 cada uno.-
  - f. **Operaciones A.L.A.D.I. – B.C.R.A.:** fijo U\$S 6,00.-
  - g. **Fax – Comunicación local:** fijo U\$S 1,00 cada uno.-
  - h. **Fotocopias:** fijo U\$S 1,00 cada una.-
  - i. **Seguimiento Régimen Informativo:** fijo U\$S 12,00.-
4. **Canje de Moneda Extranjera:** por canje de moneda extranjera (Divisas-Billete / Billete-Divisas a clientes del Banco) 0,075 % cada una sobre el monto operado.-
5. **Nota:** Estas comisiones no incluyen el I.V.A., el que deberá aplicarse por separado cuando corresponda y serán percibidas en pesos o dólares



estadounidenses, según corresponda.

**Aclaración:** La totalidad de las comisiones por operaciones de comercio exterior serán percibidas en pesos o dólares según corresponda. Las que se perciban en pesos serán al tipo de cambio del mercado cambiario vigente, por el cual se liquida la operación principal, según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

**INFORMACIÓN IMPOSITIVA IMPORTANTE**

Sr./Sra. Cliente, recuerde que el impuesto IVA Débito Fiscal aplica sobre todas las comisiones y cargos por operaciones desarrolladas en las sucursales de nuestro Banco, el que será percibido en pesos o dólares estadounidenses, según corresponda.

Las comisiones y cargos indicados en esta grilla **NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) motivo por el cual DEBERÁ ADICIONAR a la tarifa**, según corresponda, lo siguiente:

**a). Consumidor Final y Monotributistas:** la alícuota general del 21% sobre la tarifa.

**b). Responsable Inscrito:** la alícuota general es del 21% sobre la tarifa, reduciéndose al 10,5% para el caso de comisiones y cargos relacionados con operaciones de préstamos.

**RÉGIMEN DE EXCEPCIONES**

**a).** Por aplicación de la exención prevista en el artículo 7 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, la comisión por mantenimiento de cuentas de depósito de ahorros, cuentas sueldo y especiales se encuentran exentas del impuesto, independientemente de la jurisdicción en que se encuentre radicada la cuenta de depósito de ahorros, cuenta sueldo y especiales.

**b).** Por aplicación de la Ley 19.640, se encuentran eximidos del pago del impuesto los clientes que posean cuentas radicadas en cualquiera de las sucursales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

También declaro/declaramos bajo juramento:

- Que tenemos pleno conocimiento de los términos, alcances y sanciones previstos por el Régimen Penal Cambiario.
- Que todos los datos consignados por nosotros son exactos y genuinos, respondiendo los mismos al fiel reflejo de la verdad como así también, que la documentación adjunta es copia fiel de sus respectivos originales, liberándonos de cualquier responsabilidad por la omisión, inexactitud o falsedad de los mismos.
- Que en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, declaro/declaramos bajo juramento que los fondos aplicados a la presente operación cumplen con los requisitos legales y que los mismos se originan en actividades lícitas. Tomo/tomamos conocimiento de que el Banco podrá requerir mayor información y/o documentación en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome/comprometiéndonos a suministrarla a la brevedad.
- Que la presente operación no se ha cursado ni se cursará por ninguna otra vía.
- Declaro/Declaramos bajo juramento que todos los datos consignados por mí/nosotros son exactos y genuinos, respondiendo los mismos al fiel reflejo de la verdad, liberándonos de cualquier responsabilidad por la omisión, inexactitud o falsedad de los mismos.

Atentamente,

.....

Firma	Aclaración	Carácter
-------	------------	----------

**RESERVADO para la Sucursal del Banco de Tierra del Fuego**

Certificamos firma/s y facultad/es conforme/s. Operación verificada conforme a normativa cambiaria, regímenes impositivo y legal vigentes incluyendo disposiciones en materia de "Prevención de Lavado de Dinero" (Instructivo N° 140, Normas U.I.F. y B.C.R.A.).

Por la presente autorizamos atender/dar curso a la presente solicitud.

.....

Sello Fechador Sucursal	Firma y Sello
-------------------------	---------------

**(1) Seleccione el concepto de acuerdo con el siguiente detalle:**

**1. Bienes**

- B01 Cobros de exportaciones de bienes.
- B02 Cobros anticipados de exportaciones de bienes.
- B03 Financiaciones del exterior por exportaciones de bienes.
- B04 Financiación de bancos locales por exportaciones de bienes.
- B05 Pagos anticipados de importaciones de bienes.
- B06 Pagos diferidos de importaciones de bienes.
- B07 Pagos vista de importaciones de bienes.
- B08 Pagos por otras compras de bienes al exterior.
- B09 Compraventa de bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países.

**2. Servicios**

- S01 Mantenimiento y reparaciones.
- S02 Servicios de fletes.

**4. Capital**

- C01 Adquisiciones/disposiciones de activos no financieros no producidos.
- C02 Transferencias de capital.

**5. Financiera - Transacciones de activos externos y otros activos en moneda extranjera**

- A01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas.
- A02 Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior.
- A03 Otras inversiones directas de residentes.
- A04 Títulos de deuda.
- A05 Derivados financieros.
- A06 Préstamos otorgados a no residentes.
- A07 Depósitos de residentes en el exterior.
- A08 Otras inversiones en el exterior de residentes.



<p>S03 Servicios de transporte de pasajeros. S04 Otros servicios de transportes. S05 Servicios postales y de mensajería. S06 Viajes y otros pagos con tarjetas. S07 Servicios de construcción. S08 Primas de seguros. S09 Siniestros. S10 Servicios auxiliares de seguros. S11 Servicios financieros. S12 Servicios de telecomunicaciones. S13 Servicios de informática. S14 Servicios de información. S15 Cargos por el uso de la propiedad intelectual. S16 Servicios de investigación y desarrollo. S17 Servicios jurídicos, contables y gerenciales. S18 Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública. S19 Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos. S20 Servicios de arrendamiento operativo. S21 Servicios relacionados con el comercio. S22 Otros servicios empresariales. S23 Servicios audiovisuales y conexos. S24 Otros servicios personales, culturales y recreativos. S25 Servicios del gobierno.</p> <p><b>3. Ingreso Primario y Secundario</b> I01 Intereses del exterior. I02 Intereses locales. I03 Utilidades y dividendos. I04 Remuneración de empleados. I05 Alquiler de inmuebles. I06 Otras rentas. I07 Transferencias personales. I08 Otras transferencias corrientes.</p>	<p>A09 Billetes y cheques de viajeros en poder de residentes. A10 Débito/crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior. A11 Suscripción primaria de entidades financieras de títulos valores. A12 Otras operaciones de compra/venta de entidades financieras de títulos valores. A14 Operaciones de empresas procesadoras de pagos. A16 Billetes asociados a operaciones entre residentes. A17 Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes.</p> <p><b>6. Financiera - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera.</b> P01 Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas. P02 Inversiones de no residentes en inmuebles en el país. P03 Otras inversiones directas de no residentes. P04 Títulos de deuda. P05 Derivados financieros. P06 Préstamos financieros de organismos internacionales y agencias oficiales de crédito. P07 Préstamos financieros habilitados para aplicar divisas de exportaciones. P08 Otros préstamos financieros. P09 Líneas de crédito del exterior. P10 Depósitos locales de no residentes. P11 Otras inversiones de no residentes. P12 Otras financiaciones locales otorgadas por la entidad (excluida la financiación de exportaciones).</p>
--	--

(2) Indicar moneda e importe.